

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



La economía informal y sus efectos en la recaudación fiscal en Guatemala
(Artículo científico - Trabajo de graduación)

Diana Lizeth Pérez Meléndrez de Castañeda

Guatemala, septiembre 2019

La economía informal y sus efectos en la recaudación fiscal en Guatemala
(Artículo científico - Trabajo de graduación)

Diana Lizeth Pérez Meléndrez de Castañeda

Lic. Víctor Hugo Estrada Santizo (**Asesor**)
M. Sc. Silda Iliana Miranda Medina (**Revisora**)

Guatemala, septiembre 2019

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus
Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de Gonzáles
Vicerrectora Académica

M. A. César Augusto Custodio Cóbar
Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque
Secretario General

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

M. A. Ronaldo Antonio Girón Díaz
Decano

Lcda. Nancy Gabriela Lam de León
Coordinadora

Guatemala 9 de marzo de 2019

Señores

Facultad de Ciencias Económicas

Presente

Por este medio doy fe que soy autora del Artículo científico titulado, **La economía informal y sus efectos en la recaudación fiscal en Guatemala** y confirmo que respeté los derechos de autor de las fuentes consultadas y consigné las citas correspondientes.

Acepto la responsabilidad como autora del contenido de este Artículo científico y para efectos legales soy la única responsable de su contenido.

Atentamente,



Diana Lizeth Pérez Meléndrez de Castañeda

Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Carné No.: 1124516



REF.:C.C.E.E.CPA.CT.A02-PS.011.2019

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 31 DE JULIO DE 2019
DICTAMEN**

Tutor: Lic. Victor Hugo Estrada Santizo
Revisor: M.Sc. Silda Iliana Miranda Medina
Carrera: Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

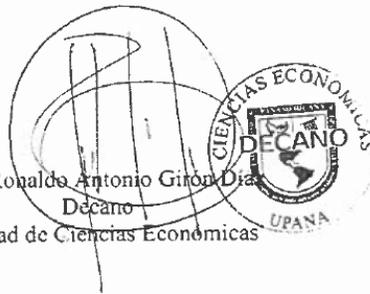
Tesis titulada: “La economía informal y sus efectos en la recaudación fiscal en Guatemala.”

Presentada por: Diana Lizeth Pérez Meléndrez de Castañeda

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciatura

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz
Decano
Facultad de Ciencias Económicas



Guatemala, 9 de marzo de 2019

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Presente

Estimados Señores:

En relación al Artículo científico titulado: **“La economía informal y sus efectos en la recaudación fiscal en Guatemala”**, realizado por la alumna, Diana Lizeth Pérez Meléndrez de Castañeda, carné 1124516, estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la Asesoría del mismo, haciendo constar que cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de la Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.
Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



Lic. Victor Hugo Estrada Santizo

Colegiado Activo 6,546

Guatemala, 25 de marzo 2019

Señores

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Panamericana

En relación al trabajo del artículo científico con el tema: **La economía informal y sus efectos en la recaudación fiscal en Guatemala**, realizado por, Diana Lizeth Pérez Meléndrez de Castañeda, estudiante de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, con carné 1124516, he procedido a la revisión del mismo, haciendo constar que cumple con los requerimientos de estilo, establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo a lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



M.Sc. Silda Iliana Miranda Medina

Colegiado 8455

Tel: 58252144

Dedicatoria

- A Dios** Por haberme dado las fuerzas, la voluntad, paciencia, perseverancia y fe necesaria para poder concluir este trabajo y esta etapa de mi vida.
- A mi esposo e hijos** José Adolfo Castañeda por el apoyo, amor y ánimo brindado para continuar hasta el final, por responsabilizarse del cuidado de nuestro hijo para que yo dedicara el tiempo necesario para culminar esta etapa. A mis hijos José Emilio y Santiago por ser el motor de mi vida.
- A mi familia** Por ser mi ejemplo de vida, y darme el impulso para superarme académicamente. A mi padre y hermano por compartir sus conocimientos y especial agradecimiento a mi madre por ser modelo de perseverancia, apoyarme en los desvelos y cuando más lo necesité.
- A mis asesores** Por sus consejos y paciencia, en especial a la Lcda. Cinthia Pamela López y al Lic. Emilio Antonio Orozco Gómez por su amistad, compañerismo, por compartir sus conocimientos y ser mi guía profesional.
- A mis compañeros** Linda, Andrea, Maribel, Natanael, Fredy (+) y demás compañeros, por el apoyo y amistad. A mi compañera del artículo científico por el apoyo durante el mismo, juntas logramos superar los obstáculos y aprender la una de la otra.
- A mi Alma Mater** Por darme la oportunidad de culminar mi carrera profesional.

Contenido

Abstract	i
Introducción	ii
1. Metodología	
1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Pregunta de investigación	3
1.3 Objetivos de la investigación	3
1.3.1 Objetivo general	3
1.3.2 Objetivos específicos	3
1.4 Definición de tipo de investigación	4
1.4.1 Investigación descriptiva	4
1.5 Sujeto de investigación	4
1.6 Alcance de la investigación	5
1.6.1 Temporal	5
1.6.2 Geográfico	5
1.7 Definición de la muestra	5
1.7.1 Empleo de muestra infinita	5
1.8 Definición del instrumento de investigación	6
1.9 Recolección de datos	6
1.10 Procesamiento y Análisis de datos	7
2. Resultados	
2.1 Presentación de resultados	8
3. Discusión y conclusiones	
3.1 Extrapolación	15
3.2 Hallazgo y análisis general	25
3.3 Conclusiones	32

Referencias	33
Bibliográficas	33
Digitales	33
Legislación	34
Publicaciones de Gobierno	35
Periódicos	36
Anexos	37

Abstract

La economía informal es un problema socioeconómico complejo y que por muchos años ha sido el foco de atención de los gobernantes ya que afecta de manera negativa la recaudación fiscal. Para evaluar los efectos de la economía informal se realizaron encuestas en papel y en forma virtual a 384 personas del sector informal, que posteriormente fueron tabuladas y graficadas por la plataforma Google Forms. También se llevó a cabo tres entrevistas a entidades gubernamentales para conocer su actuar frente a este problema.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas el 70% de la población guatemalteca es parte de la economía informal, es decir que no están sujetas directamente al cumplimiento de obligaciones tributarias y en la mayoría de los casos no las conocen o no son de su interés, argumentando, que no confían en el Estado, por la cual existen proyectos de ley para beneficiarlos e incorporarlos al sector formal.

Introducción

En diversos estudios, se ha manifestado que uno de los problemas, que afectan la recaudación fiscal en Guatemala, se relaciona con la población que, por diferentes causas, no forma parte del sector formal y por ello, entre otros efectos, no contribuyen con el pago de impuestos. La recaudación fiscal es muy importante en un país ya que de ella depende gran parte del gasto público, el cual es empleado para satisfacer las necesidades comunes de una sociedad. La mayoría de las personas en el país se emplean en la economía informal debido a problemas sociales como, pobreza, falta de conocimientos académicos, factores culturales, ausencia de responsabilidad social entre otros.

Con el propósito de conocer las causas de la informalidad, en el capítulo uno del presente artículo científico, se describe el objetivo principal de la investigación, orientado precisamente al análisis de las causas de la economía informal y su incidencia en la baja recaudación fiscal de Guatemala, definiendo como sujetos de la investigación a los guatemaltecos que desarrollan sus actividades lucrativas en la ciudad capital, específicamente en las zonas 5, 8 y 19, y a las personas encargadas en tres instituciones públicas, utilizando para el efecto una investigación de naturaleza descriptiva, apoyada con los instrumentos de investigación de la encuesta y las entrevistas.

En el período comprendido del 4 al 27 de enero de 2019, se desarrollaron una serie de encuestas realizadas a los sujetos de investigación, que permitió conocer la percepción de la población en relación la necesidad de permanecer en el sector informal y a la visión que tiene de la gestión del estado como puede observarse en el desarrollo del capítulo 3.

Capítulo 1

Metodología

1.1 Planteamiento del problema

Guatemala es un país en vías de desarrollo, cuya economía se basa en la agricultura, ganadería y la pesca, lo que en gran parte podría explicar el hecho de que la mayoría de sus habitantes se dediquen a la economía informal, influyendo la falta de educación y al alto nivel de analfabetismo, ya que según el Comité Nacional de Alfabetización -Conalfa- (2017) Guatemala tiene un índice de analfabetismo del 12.31%, equivalente a un millón doscientos cuarenta y un mil treinta y dos (1,241,032) guatemaltecos mayores de quince años que no saben leer ni escribir.

Guatemala, también posee una de las tasas más altas a nivel latinoamericano de desigualdad, pobreza y mortalidad infantil y especialmente en sectores rurales, lo cual lleva a las personas a recurrir a algún tipo de negocio informal, como ventas ambulantes, o colocación de puestos en lugares populares como mercados, para subsistir, es decir, esto surge como una respuesta espontánea o natural de las personas afectadas por la incapacidad del gobierno al no cubrir las necesidades elementales de los más necesitados. Todo esto conlleva al aumento del incumplimiento del pago de impuestos, limitando el potencial de recaudación fiscal en Guatemala, volviéndose un círculo vicioso. De acuerdo con Soto (1986) la economía informal es una respuesta espontánea ante la incapacidad estatal para satisfacer las aspiraciones elementales de los pobres.

Según los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI- (2018) realizada por el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala -INE-, el 70.6% de la Población Económicamente Activa -PEA- se emplea en la economía informal por diferentes motivos, pero la más relevante es la necesidad de generar algún ingreso para sobrellevar el día a día debido a la pobreza en la que viven. Esto se demuestra con el aumento del 2.1% de la economía informal, en relación con el análisis realizado en el año 2017, lo cual es derivado de la falta de empleo formal, crisis económica en el país, alta tasa de deserción escolar, factores culturales, lo cual impacta negativamente a la recaudación tributaria.

Las regulaciones, leyes y requerimientos que se necesitan para la inscripción de una empresa, como gastos registrales en el Registro Mercantil General de la República, -RM-, emisión de patentes, publicación de edictos, inscripción en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, entre otros, el aporte del capital inicial, además en la mayoría de casos se deberá considerar llevar contabilidad completa por lo que se debe sumar a los gastos los honorarios del perito contador y dependiendo la cantidad de empleados, también implicaría la inscripción en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, tomando en cuenta los pagos mensuales de la cuota patronal, al Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- y al Instituto de Recreación de los Trabajadores del Sector Privado -IRTRA-, asimismo, en atención al giro del negocio deberán emplear diversas licencias.

Todo esto los empresarios suelen verlo como gastos, al igual que el pago de prestaciones, por lo que es usual que dichos costos sean trasladados a los consumidores finales, lo cual se ve reflejado en el aumento de precios a los productos o servicios y en otros casos, esto puede representar una desventaja competitiva, por lo cual algunos empresarios prefieren permanecer en la economía informal.

El Estado de Guatemala posee capacidad de ejercer su poder tributario para la recaudación de impuestos y con ellos sufragar el gasto público, pero se denota que está alejado del control de la economía informal, ya que no existe programa ni medición en la actualidad que determine el impacto que genera la evasión fiscal que realiza el 70.6% de la población económicamente activa, que en su mayoría subsisten a través de realizar alguna actividad informal.

Esto se puede observar en el Informe de Evaluación del Desempeño TADAT (2017), el cual dentro de las debilidades encontradas en la Administración Tributaria destaca el hecho de no contar con la identificación de los contribuyentes no inscritos, la falta de un proceso estructurado para identificar, evaluar, clasificar y cuantificar los riesgos de cumplimiento, la falta de estudios sobre la exactitud de las declaraciones y su empleo para mejorar los programas de fiscalización.

En este sentido, es válido indicar que la población que se dedica a la economía informal y lucra a través de dichas actividades al no pagar impuestos afecta directamente el cumplimiento del Estado con sus fines primordiales, como lo son: velar por la salud, la educación y la seguridad como se menciona en el Decreto No. 2-86 Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 2, el cual indica que: “Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”. Las personas que realizan este tipo de ocupación velan únicamente por el bienestar de ellos mismos y de los suyos sin tener en cuenta que al no pagar impuestos se está repercutiendo en el bienestar general de la población reduciendo el bienestar social y evitando el crecimiento económico, que tiene como consecuencia un país con falta de presupuesto público obligándolo a incrementar la deuda externa para obtener los fondos necesarios para cubrir los gastos.

1.2 Pregunta de investigación

¿Por qué la población de Guatemala, en varios sectores de la ciudad capital prefieren permanecer en la economía informal y no pagar tributos?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Analizar las causas de la economía informal y cómo afecta la recaudación fiscal al Estado de Guatemala, específicamente en sectores populares de la ciudad capital.

1.3.2 Objetivos específicos

1. Determinar las razones que conlleva a los individuos a no involucrarse en la economía formal, en el área de venta de alimentos, ambulante, talleres de mecánica, ventas por internet, entre otros.
2. Establecer las principales desventajas que perciben las personas que se encuentran en la economía informal.

3. Analizar en qué forma repercute la economía informal en la recaudación tributaria y los planes de acción que tiene el estado de Guatemala en el Ministerio de Economía -MINECO-, Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- y la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- para poder incluirlos como parte de la economía formal.

1.4 Definición de tipo de investigación

1.4.1 Investigación descriptiva

La investigación se realizará de forma descriptiva, con objetivos claros partiendo de aspectos que puedan ser comprobados, a través de recopilación de información de distintos medios como lo es la Constitución Política de la República de Guatemala, Código Tributario, recopilaciones de memorias de labores publicadas por la Superintendencia de Administración Tributaria, información estadística compartida por el Instituto Nacional de Estadística, entre otros estudios y publicaciones relacionados con el tema.

Se utilizará la investigación descriptiva, ya que se vio reflejada la necesidad de medir y estimar el impacto de la situación, analizando el tema de manera independiente o conjunta sin llegar a las causas de los fenómenos o brindar solución a los mismos, enfocándose en realizar un registro general de la situación obteniendo cierto nivel de claridad y esclarecimiento.

1.5 Sujeto de investigación

El diseño del instrumento se desarrollará de acuerdo a las necesidades de investigación, en forma descriptiva y explícita, recopilando información por medio de encuestas en donde se utilizarán preguntas abiertas y cerradas para captar el conocimiento del encuestado. Para complementar y profundizar en la investigación se realizarán tres entrevistas, las cuales serán realizadas a funcionarios técnicos de entidades públicas del Ministerio de Economía -MINECO-, Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- y Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

1.6 Alcance de la investigación

1.6.1 Temporal

La investigación se realizará en el periodo comprendido del 25 de agosto del año 2018 al 13 de abril del año 2019, en un lapso aproximado de ocho meses, en donde se tomará el tiempo necesario para recabar la información suficiente y competente.

1.6.2 Geográfico

La investigación se realizará a diferentes personas que radican en la ciudad de Guatemala, concentrándose en su mayoría en sectores populares de las zonas 5, 8 y 19 capitalina, y a varios individuos que no cuentan con un lugar físico permanente o dicho de otra forma vendedores ambulantes y a sujetos que comercializan productos por internet. También se llevarán a cabo tres entrevistas a delegados de la Superintendencia de Administración Tributaria, Ministerio de Finanzas Públicas y en el Ministerio de Economía.

1.7 Definición de la muestra

1.7.1 Empleo de muestra infinita

Según las investigaciones previas no está establecido con exactitud el número de individuos que se dedican a la economía informal, la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (2018) presentada por el Instituto Nacional de Estadísticas informó que el 70.6% de la Población Económicamente Activa –PEA- lo cual equivale a 4,819,998 personas, se emplean en el sector informal, es por ello por lo que se utilizará la muestra infinita ya que se superan los 30,000 elementos.

Aplicando la fórmula para obtener la muestra infinita queda de la siguiente forma:

$$N = \frac{Z * p * q}{e^2}$$

Datos

Z = Según tabla (elevar al cuadrado) **1.96** (la confiabilidad)

p = **0.5** (50% probabilidad a favor)

q = **0.5** (50% probabilidad en contra)

e = **0.5** (error aceptado)

N = Universo o población

Cálculo

$$N = \frac{Z * p * q}{e^2}$$

$$N = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.5^2}$$

N = 384

1.8 Definición del instrumento de investigación

El diseño del instrumento se desarrollará de acuerdo a las necesidades de investigación, en forma descriptiva y explícita, recopilando información mediante entrevistas, las cuales serán realizadas a entidades pública como el Ministerio de Economía -MINECO-, Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- y Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, también se elaborará como instrumento de investigación la encuesta en donde se utilizarán preguntas abiertas y cerradas para captar el conocimiento del encuestado.

1.9 Recolección de datos

Los datos se obtendrán de entidades públicas como el Ministerio de Economía -MINECO-, Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- y Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- que se dedican a la evaluación continua de la población y su economía, la investigación

también se verá apoyada por la legislación aplicable. En el trabajo de campo se elaborarán y diseñarán instrumentos de investigación como la encuesta y entrevistas. La interactividad se realizará de forma presencial y por medio del correo electrónico.

1.10 Procesamiento y Análisis de datos

El procesamiento de las encuestas se llevará a cabo a través de la plataforma Google Forms. Esta aplicación se utilizará para realizar preguntas en línea y recopilar información de forma rápida, sencilla y a la vez tabulará la misma para generar modelos porcentuales en gráficas de barras y pie, que facilitarán la comprensión y evaluación de los datos. Los resultados de las entrevistas que se realizarán a los funcionarios públicos se analizarán e interpretarán como parte integral de la investigación.

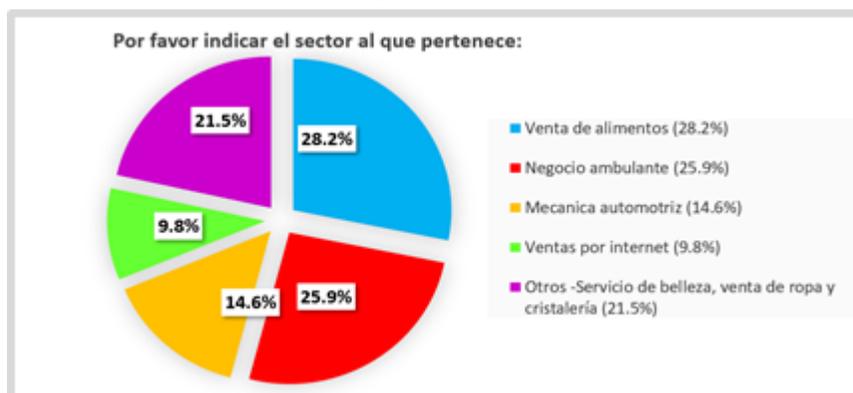
Capítulo 2

Resultados

2.1 Presentación de resultados

De las trescientas ochenta y cuatro encuestas realizadas, la mayoría se efectuaron de forma personal lo que permitió interactuar directamente con las personas relacionadas con el nicho de mercado que se había planeado investigar, es decir lugares populares localizados en diferentes mercados de la zona 5 de la ciudad capital. Por otra parte, se entrevistó a vendedores ambulantes que desarrollan su actividad en dicha zona, así como a trabajadores de talleres de mecánica ubicados en la zona 8 y 19 de la ciudad capital y una cuarta parte de las encuestas fueron enviadas vía electrónica, las cuales fueron atendidas por personas que en su mayoría se dedican a vender productos o servicios por internet.

Gráfica 1



Fuente: elaboración propia

Interpretación: según el resultado obtenido en el sector informal, constituido en las zonas 5, 8 y 19 de la ciudad capital se determinó que el 28.2% se dedica a la venta de alimentos, el 25.9% comercia distintos bienes de consumo por medio de negocio ambulante, el 21.5% se dedica a otras actividades como venta de ropa, venta cristalería y servicios de belleza, el 14.6% se emplea en talleres automotriz y el 9.8% utilizan como medio de subsistencia las ventas en línea.

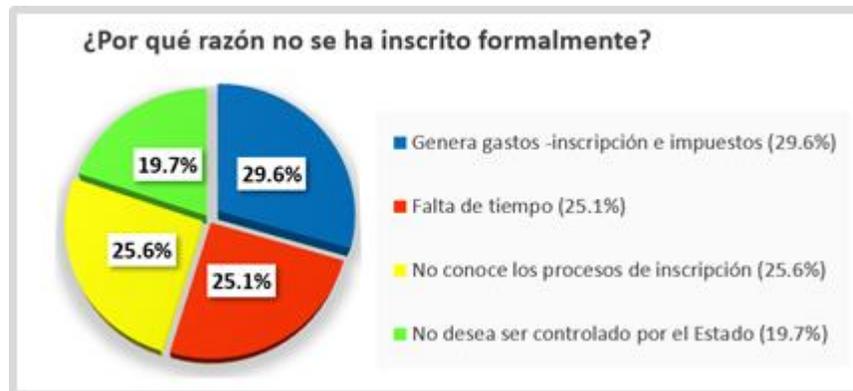
Gráfica 2



Fuente: elaboración propia

Interpretación: del 100% de personas encuestadas el 34.3% se encuentran en el sector informal principalmente por negocios familiares, el 30.9% por falta de empleo formal, el 12.9% por bajo salario, el 11.5% por falta de conocimientos académicos y el 10.4% tiene diferentes motivos, entre ellos destacaron el obtener ingresos extra y la disponibilidad de tiempo para atender a sus hijos y demás familia.

Gráfica 3



Fuente: elaboración propia

Interpretación: el 29.6% de encuestados, optan por no inscribirse formalmente en la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- para no incurrir en gastos y pago de impuestos, el 25.6% no conocen el proceso de inscripción, el 25.1% por falta de tiempo y el 19.7% no desea ser controlado por el Estado.

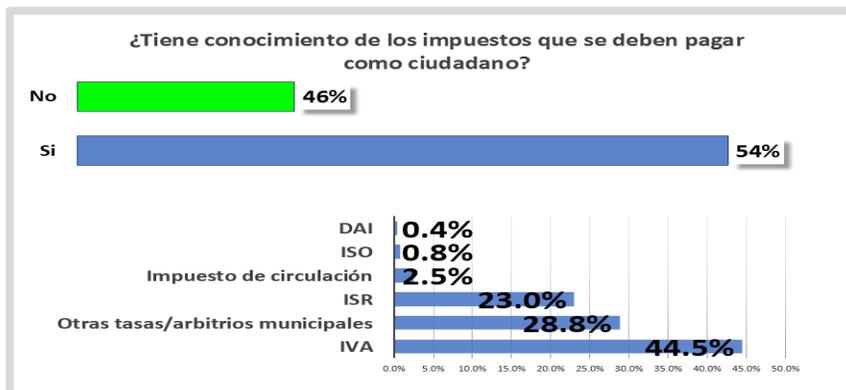
Gráfica 4



Fuente: elaboración propia

Interpretación: la mayor desventaja de permanecer en la economía informal según el 29% de los encuestados es la dificultad de obtener un crédito bancario, el 24.5% el no tener acceso al IGSS, el 16.4% la forma de pago que al estar limitada al efectivo, puede incidir en la pérdida de algún cliente, 11.1% mencionó diferentes desventajas, entre ellas no tener un ingreso fijo, el 10.5% mencionó el tener que recurrir a prestamistas y el 8.5% indicó no tener acceso al IRTRA.

Gráfica 5



Fuente: elaboración propia

Interpretación: más de la mitad de encuestados que equivale al 54%, dicen conocer los impuestos que deben pagar, dentro de ese porcentaje se puede verificar que el 44.5% conoce el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, un 23% indica conocer el Impuesto Sobre la Renta -ISR-, un 2.5% menciona el Impuesto de Circulación de Vehículos, solo un 0.8% el Impuesto de Solidaridad -ISO-, el Derecho Arancelario de Importación -DAI- un 0.4% indicó conocerlo y el 28.8% mencionó los arbitrios y

tasas municipales. El resto de encuestados siendo el 46% indica no conocer los impuestos que deben pagar.

Gráfica 6



Fuente: elaboración propia

Interpretación: según los resultados obtenidos el 58.8% de encuestados, opina que se siente desmotivado a pagar impuestos por ser recursos mal utilizados por el gobierno, un 25% cree que el hecho de pagar impuestos implica menos ingresos y 16.2% piensan que no se obtiene ningún beneficio a cambio de parte del gobierno.

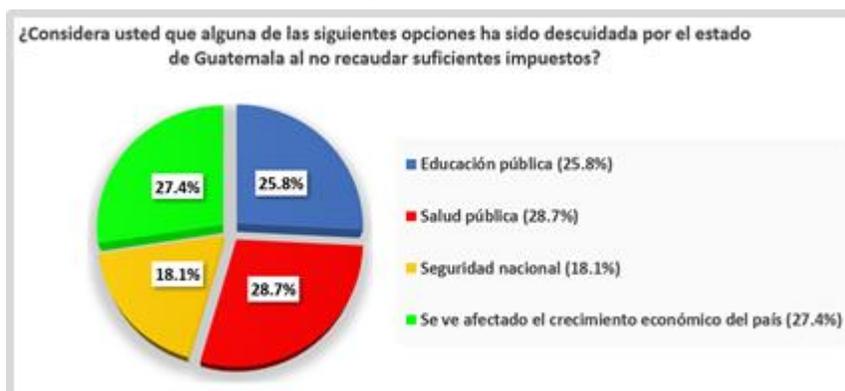
Gráfica 7



Fuente: elaboración propia

Interpretación: la información recabada indica que el 37.2% de las personas encuestadas están totalmente en desacuerdo por la forma que el gobierno maneja los impuestos, un 32.5% manifestó estar en desacuerdo, el 16.8% muestra una posición neutral, un 9.5% mostró que está totalmente de acuerdo y solo un 4% está de acuerdo con la manera en la que el gobierno utiliza los recursos.

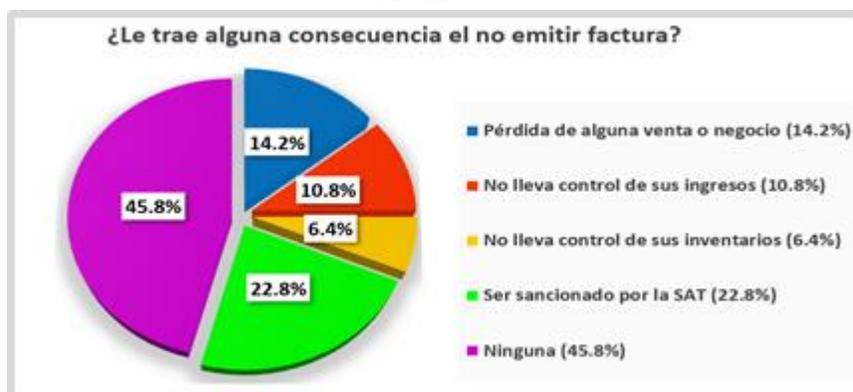
Gráfica 8



Fuente: elaboración propia

Interpretación: según los resultados obtenidos el 28.7% de los encuestados indicó que el estado de Guatemala ha descuidado el área de salud pública, el 27.4% manifiesta que se ve afectado el crecimiento económico del país, el 25.8% considera que no ha sido atendida adecuadamente la educación pública y el 18.1% exterioriza que ha sido descuidada la seguridad nacional.

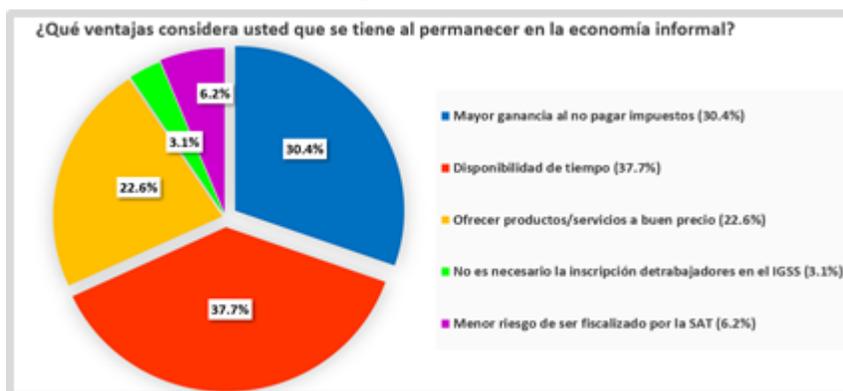
Gráfica 9



Fuente: elaboración propia

Interpretación: cómo se puede apreciar en la gráfica anterior el 45.8% indicaron no haber tenido alguna consecuencia al no emitir factura, el 22.8% manifestó que comprendía que podría ser sancionado por la SAT al no emitir factura, el 14.2% ha perdido alguna venta o negocio por no emitir factura, el 10.8% indica que esta práctica no le permite no llevar control de sus ingresos y el 6.4% reveló no llevar control de sus inventarios.

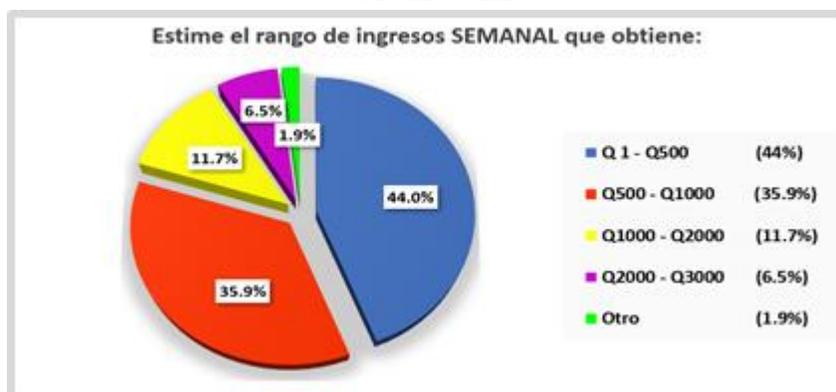
Gráfica 10



Fuente: elaboración propia

Interpretación: el 37.7% de la población encuestada opina que la principal ventaja es la disponibilidad de tiempo, el 30.4% obtener mayor ganancia al no pagar impuestos, el 22.6% indica que pueden ofrecer productos/servicios a buen precio, el 6.2% menor riesgo de ser fiscalizado por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y el 3.1% no tener que inscribir a sus empleados ni cancelar las cuotas en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - IGSS-.

Gráfica 11



Fuente: elaboración propia

Interpretación: de acuerdo a los resultados obtenidos los ingresos semanales de las personas encuestadas oscilan de uno a quinientos quetzales en un 44%, de quinientos a mil quetzales en un 35.9%, de un mil a dos mil quetzales en un 11.7%, de dos mil a tres mil quetzales un 6.5% y el 1.9% indicó obtener ingresos semanales de más de tres mil quetzales.

Gráfica 12



Fuente: elaboración propia

Interpretación: de acuerdo con los resultados obtenidos el 45.5% de los individuos manifestaron estar totalmente de acuerdo en obtener algún beneficio si tuvieran que pagar algún impuesto, un 19.9% exteriorizó que estaría de acuerdo, un 16.1% manifestó una posición neutral, un 9.9% totalmente en desacuerdo y el 8.6% restante dijo estar en desacuerdo.

Capítulo 3

Discusión y conclusiones

3.1 Extrapolación

La Constitución Política de la República de Guatemala, define como fin supremo del Estado la realización del bien común, debiendo éste velar por su cumplimiento y para ello debe vigilar por el uso de los recursos disponibles y su correcta asignación para cubrir las necesidades sociales. En este orden de ideas, se espera que los recursos que el estado recibe de los impuestos que pagan los ciudadanos, sean utilizados en beneficio de la población.

Es de resaltar que, los ingresos que obtiene el Estado son provenientes principalmente de los impuestos pagados por las personas individuales o jurídicas inscritas como contribuyentes en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, sin embargo, según informe del Instituto Nacional de Estadística de Guatemala -INE-, la carga tributaria la tienen únicamente 30% de contribuyentes incluidos en la Población Económicamente Activa -PEA-, por lo cual la base de recaudación limitada a los contribuyentes inscritos formalmente, dando como resultado que el ingreso tributario es alrededor del diez por ciento (10%) del Producto Interno Bruto -PIB-. No obstante, en el país existen aproximadamente 4,819,998 personas de la población económicamente activa -PEA- que trabajan en el sector informal, es decir que no se encuentran inscritos en las instituciones correspondientes, entre ellas: Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, Registro Mercantil de la República -RM-, y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, lo cual más que verlo como problema, podría verse como una oportunidad para incentivarlos e incorporarlos a la economía formal, que aumentaría la base tributaria y de esa forma beneficiar a la población a través de mejorar la educación y otras áreas de interés social.

A continuación, se exponen los resultados de la investigación realizada sobre la economía informal y sus efectos en la recaudación fiscal en Guatemala.

Gráfica No. 1 - Identificación del sector económico -

Los principales sectores donde se desarrolla la economía informal son: venta de alimentos 28.2%, negocio ambulante 25.9% tales como, ventas de golosinas, medicamentos genéricos, flores, DVD's y CD's que podrían carecer de derechos de autor, mecánica automotriz 14.6%, 9.8% ventas por internet y otros sectores que representan en conjunto el 21.5%, entre ellos se encuentran salones de belleza, venta de ropa, cristalería y otros. Se pudo observar a través de la realización de las encuestas que las ventas informales se relacionan principalmente con venta de comida, que en su mayoría se ubican en puestos improvisados en calles y en vehículos automotores, que adecuan con mesas, sillas y utensilios de cocina, con lo cual evitan el pago de alquiler y los demás gastos que conlleva una actividad formal, que en términos generales les permite vender los productos a un precio más bajo y de esa forma ser competitivos.

En el Informe Nacional de Desarrollo Humano se menciona que: “Guatemala ha sido el único país que reportó un aumento en la pobreza durante el período evaluado 2003-2013 de (7%)” (recuperado de: <http://desarrollohumano.org.gt/blogs/guatemala-3-millones-de-personas-viven-en-pobreza-extrema/> 20.02.2019). Estos datos concuerdan con el alto porcentaje de personas que obtienen ingresos mensuales menores al sueldo mínimo establecido por el gobierno; sin embargo, se determinó que gran parte de los encuestados tienen ingresos por encima de los tres mil quetzales, lo cual demuestra que tienen capacidad contributiva y con ello podrían coadyuvar al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que este debe mejorar sus controles fiscales y ser eficiente en el manejo de la cosa pública.

Con relación a los índices de pobreza e ingresos de la población indicados en el párrafo anterior, es importante mencionar que los mismos se confirman en la investigación realizada, debido a que los ingresos reportados por el sector informal según los resultados de la gráfica No. 12, oscilan entre los dos mil quetzales mensuales para el 44% de los encuestados, el otro 35.9% indicó que generan un promedio de 4 mil quetzales al mes, el 11.7% y 6.5% mencionaron que producen ingresos aproximados de cuatro mil a doce mil quetzales al mes, y el 1.9% restante exteriorizó que obtienen ingresos mayores de doce mil quetzales al mes.

Al respecto, el Decreto No. 6-91, Código Tributario en el artículo 120, obliga a todos los contribuyentes y responsables a inscribirse en la Administración Tributaria, antes de iniciar actividades afectas, considerando como tales a las que por ley estén tipificadas como hecho generador de un impuesto en particular. En el caso de las actividades arriba descritas, el artículo 3 Decreto No. 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado -IVA- en su numeral 1) y 2) establece que las ventas y prestación de servicios constituyen hecho generador del IVA, por lo tanto, están afectas al pago del impuesto, la ley permite que según sus ingresos el contribuyente pueda elegir el régimen sobre el cual tributará, siendo éstos: régimen general y régimen de pequeño contribuyente.

Asimismo, el Decreto No. 10-2012, Ley de Actualización Tributaria, en su libro I, del Impuesto Sobre la Renta en sus artículos 1, 2, 3 y 4 indica que, están gravadas todas las rentas obtenidas en territorio guatemalteco derivado de la venta de bienes y prestación de servicios, según el origen de la renta y en los actos arriba indicados las actividades realizadas son lucrativas, por lo que, dependiendo del régimen que elijan en el Impuesto al Valor Agregado deberán también afiliarse al régimen que corresponda del Impuesto Sobre la Renta.

El Decreto No. 6-91, Código Tributario en su artículo 120, establece: “Cuando los obligados no cumplan con inscribirse, la Administración Tributaria podrá inscribirlos de oficio en los regímenes de los impuestos que por sus características corresponda, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes”. Y la sanción a la que se hace referencia está en el artículo 94 numeral 15 del mismo cuerpo legal, la cual reza: “Realizar, sin estar inscrito, actividades para las cuales las normas tributarias hayan establecido la obligación de estar previamente inscrito en los registros habilitados por la Administración Tributaria. SANCIÓN: Multa de diez mil Quetzales (Q10,000.00). Es de resaltar que de conformidad con los artículos 47 y 48 del Decreto No. 6-91, Código Tributario, establece que el “derecho de la Administración Tributaria para hacer verificaciones, ajustes, rectificaciones o determinaciones de las obligaciones tributarias, liquidar intereses y multas y exigir su cumplimiento y pago a los contribuyentes o los responsables”, es de 8 años para “el contribuyente o responsable no se haya registrado en la Administración Tributaria.”.

Gráfica No. 2 - Motivación para estar en el sector informal -

El 34.3% de las personas encuestadas se encuentran en el sector informal debido a negocios familiares, por lo que existe un legado de trabajo, que han utilizado varias generaciones como medio de subsistencia, el 30.9% por falta de empleo formal, según la Organización Internacional del Trabajo OIT (2016) en su informe Soluciones eficaces: políticas activas del mercado de trabajo, Guatemala se encuentra en el grupo de 11 países donde el desempleo ha incrementado en el periodo del año 2000 al 2015, lo cual genera un incremento en el sector informal, el 12.9% por bajo salario, de acuerdo a los resultados de la Canasta Básica Alimentaria -CBA- (2018) realizada por el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala -INE-, “El costo total de la canasta básica se ha estimado en Q.3,523.49”, el cual no es cubierto por el salario mínimo, que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 242-2018 para el año 2019 es de Q2,742.37. Por esta razón muchas personas optan por trasladarse a la economía informal, y algunas se emplean en ambas, realizando ventas o prestando servicios para generar ingresos extras. El 11.5% por falta de conocimientos académicos, es el resultado de la falta de educación lo cual genera pobreza y desigualdad social, afectando con ello el derecho inherente el cual no se cumple totalmente por las limitaciones evidentes del gobierno, lo que prácticamente condiciona a las personas a permanecer en ciertos tipos de actividades y el 10.4% tiene diferentes motivos, entre ellos destacaron el obtener ingresos extra y disponibilidad de tiempo para atender a sus hijos y demás familia.

Gráfica No. 3 - Razones por las que no ingresan al sector formal -

El 29.6% de encuestados, optaron por no inscribirse formalmente para no incurrir en gastos y pago de impuestos, lo cual evidencia el rechazo a cumplir con sus obligaciones tributarias, que como lo establece el Decreto No. 2-86, Constitución de la República de Guatemala, en el artículo 135 literal d) los derechos y deberes cívicos, incluyen entre otros, el contribuir a los gastos públicos en la forma prescrita por la ley, de ahí el deber de todo ciudadano de contribuir al coste social sin excepción alguna. El 25.6% dice no conocer el proceso de inscripción, esto a pesar de los esfuerzos que la Superintendencia de Administración Tributaria ha realizado según el Informe de evaluación de desempeño TADAT (2017), en los que se resalta que dicha institución brinda información sobre las principales obligaciones e impuestos y lo realiza por diferentes medios como el portal web, consultas por email, chat en línea, asistencia por teléfono y capacitaciones gratuitas en forma

presencial y virtual a través de Cultura Tributaria, lo cual no han sido suficiente ya que no alcanza cubrir las áreas rurales, ya sea por la falta de personal o por problemas de comunicación puesto que la información se encuentra únicamente en idioma español. El 25.1% por falta de tiempo y el 19.7% no desea ser controlado por el Estado.

Gráfica No. 4 - Desventajas de permanecer en el sector informal –

Una de las limitantes de permanecer en la economía informal según el 29% de la muestra, es el acceso al crédito bancario, ya que como se confirmó en las encuestas realizadas, son pocas las entidades bancarias que otorgan préstamos, debido a que este segmento de la población presenta un riesgo alto de no cumplir con sus obligaciones crediticias, lo cual obliga a este sector de la población a recurrir a prestamistas que aprovechándose de la situación, cobran tasas de interés elevadas, siendo esta la segunda desventaja con un 10.5% sobre el total de las personas encuestadas, además, corren el riesgo de realizar operaciones con personas que al no estar registradas ni controladas por la Superintendencia de Bancos, podrían ser víctimas de engaño y prestarse a realizar transacciones sospechosas para efectuar lavado de dinero. El 24.5% ve como desventaja carecer del beneficio de la cobertura social del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, aun cuando los derechos de salud son inherentes a las personas, es notorio que el Estado no cubre a cabalidad con esto, lo cual se puede ver reflejado en la crisis hospitalaria vivida en los últimos años, de allí la necesidad de estar afiliado al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. Otra desventaja, según el 16.4%, es la forma de pago de los bienes que venden o servicios que prestan, en virtud que únicamente se aceptan en efectivo, por lo tanto, se pierde la oportunidad de vender los productos a clientes que prefieren, entre otras alternativas de pago, las tarjetas de débito o crédito. Las demás personas encuestadas indicaron tener desventajas al no tener un ingreso fijo y no tener acceso al Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala, -IRTRA-.

Gráfica No. 5 - Conocimiento de las obligaciones tributarias -

Por medio de las encuestas se pudo estimar que el 54% de los encuestados tienen conocimiento de algún impuesto, ya que de ellos, el 44.5% identifica el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; el 23% el Impuesto Sobre la Renta -ISR-; un 2.5% se refirió al Impuesto de Circulación, el 0.4% indicó

conocer el Derecho Arancelario a la Importación -DAI- y el 0.8% indica conocer el Impuesto de Solidaridad -ISO-, el resto que equivale al 28.8% se refirió indistintamente a los arbitrios, tasas municipales, como el Impuesto sobre Inmueble -IUSI- y el boleto de ornato, que son ingresos que obtiene directamente la Municipalidad para sus usos particulares, los cuales no son tomados como tributos ni impuestos como se hace referencia en el Congreso de la República. (1991). Decreto No. 6-91 Código Tributario artículo 12, indicando que: “Arbitrio es el impuesto decretado por ley a favor de una o varias municipalidades.” El resto de encuestados siendo el 46% indica no conocer los impuestos que deben pagar.

Según el Código Tributario los tributos son las prestaciones en dinero que el Estado exige a la población con el objeto de obtener recursos para cumplir con sus fines y deberes y la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- como ente encargado de verificar la recaudación de impuestos, ha reportado que la recaudación se focaliza principalmente en 13 impuestos, destacando en el primer lugar la recaudación de impuestos internos (Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y otros) que en el año 2018 recaudó un total de Q41,155.8 millones, y la recaudación de impuestos de comercio exterior (Impuesto al Valor Agregado Importaciones y Derechos Arancelarios) los cuales ascendieron a Q17,044.9 millones, estos valores corresponden a ingresos del sector formal, según publicación del Diario de Centro América p. 6 y 7 (2019).

Gráfica No. 6 - Motivos para no pagar impuestos -

Según los resultados obtenidos el 58.8% de los encuestados, refiere que la desmotivación a no pagar impuestos se debe a que estiman que los recursos son mal utilizados por el Gobierno, lo cual es congruente con la idea del Ministerio de Finanzas Públicas que a través del Oficio Circular No. 01-2018 divulga los lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, asignándoles total responsabilidad de la gestión y del accionar a los servidores públicos y mantener un estricto control de los gastos que realicen. En la sección A de dicho oficio circular emiten las consideraciones para orientar la prioridad de las asignaciones presupuestarias como: darles relevancia a los servicios públicos para cumplir con las metas y proyectos que se tienen de alto impacto, asimismo, solicitar una estimación de los compromisos

adquiridos con el pago de nómina, implementar medidas para la eficiencia, control y contención del gasto público tomando medidas de austeridad y mesura para el control de pagos, entre otras disposiciones. Todo esto bajo los principios de probidad, transparencia, priorización, racionalidad económica calidad del gasto público en un horizonte de mediano plazo. El otro 25% indicó que pagar impuestos implica menos ingresos, ya que como mínimo al inscribirse deben reportar al fisco el 5% sobre el total de sus ingresos más gastos de contabilidad y derivado que son muchas las personas que están en el sector informal los precios que manejan son relativamente bajos y al momento de inscribirse el costo de los pagos tributarios los pone en desventaja contra la competencia. El restante 16.2% indicaron que no tienen beneficios a cambio de pagar impuestos.

Gráfica No. 7 - Percepción del manejo adecuado de los impuestos por el Gobierno -

El 69.7% de los encuestados, reprobaban de manera contundente el manejo de los impuestos por el Gobierno, el 16.8% mostró una posición indiferente, al no estar de acuerdo ni en desacuerdo y una minoría del 13.5% aprueban la forma en que son utilizados los impuestos. En los resultados obtenidos se determinó que, si bien la mayoría de las personas entrevistadas desean obtener un beneficio a cambio de pagar algún tipo de impuesto, no están exigiendo más que los derechos que se les confiere como ciudadanos, tales como educación, salud, seguridad, infraestructura vial y en menor proporción fueron requeridos ciertos beneficios como asesorías y apoyo para colocar un negocio o empresa, pensión para adulto mayor, subsidios, reembolsos o reintegros de impuestos.

Gráfica No. 8 - Repercusiones por la baja recaudación de impuestos -

Según los resultados obtenidos, el 28.7%, 25.8% y 18.1% de los encuestados, considera que la salud pública, educación y seguridad nacional, respectivamente, son áreas que han sido descuidadas por el gobierno, con la idea de que el gobierno maneja de forma incorrecta los impuestos que pagan los guatemaltecos; sin embargo, de conformidad con estudio realizado por el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales -CIEN- del 2004 al 2016, el Ministerio que ha recibido la mayor asignación presupuestaria es el Ministerio de Educación (18.5% para el 2016) y en segundo lugar, se reporta la asignación presupuestaria para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (9.5% para el 2016), y para el Ministerio de Gobernación, la asignación presupuestaria recibida para el 2016, representó el 6.3%, ocupando con ello el tercer lugar, por lo

que la percepción de la población de que el Estado ha descuidado dichos sectores podría estar orientada a la eficiencia de la ejecución del presupuesto y no a la asignación de recursos, aunque es de resaltar que aunque los montos asignados sean los principales, los mismos no cubren las necesidades de estos ministerios.

Con relación al crecimiento económico del país el 27.4% de los entrevistados indicaron que esta área se ve afectada por el manejo inadecuado de los impuestos por parte del Gobierno, puesto que al no ser ejecutado de forma eficiente los recursos, baja el nivel educativo, se descuida la atención en el área de salud pública e infraestructura del país. Esta situación es expuesta desde otro punto de vista en la entrevista realizada por Mercados & Tendencias al investigador David Casasola quien indica lo siguiente: “durante el último cuarto de siglo, el país ha experimentado un crecimiento económico modesto”, esto debido a que el producto interno bruto presenta una trayectoria de crecimiento de apenas 3.2% por arriba de la tasa de crecimiento de la población, esto quiere decir que de seguir así el país tardará más de 70 años en duplicar el ingreso de sus habitantes. (recuperado de: <https://revistamyt.com/crecimiento-economico-de-guatemala-sera-del-3-al-4-durante-2018/> 20.02.2019). Concluyéndose que aparte de la ineficacia de los gobernantes, para gestionar los recursos públicos, también es cierto que la falta de tributación por parte de la población económicamente activa que no cumple con sus obligaciones, afecta la recaudación fiscal y no se obtienen los fondos necesarios para atender las necesidades, por consiguiente se ve afectado el crecimiento económico del país.

El 45.5% y 19.9% de las personas encuestadas expusieron estar de acuerdo o totalmente de acuerdo, en obtener algún beneficio del estado si tuvieran que pagar impuestos, lo cual es viable según El Banco Mundial al indicar que: “hay margen para mejorar la focalización del gasto social, ya que la inversión pública en educación y salud no beneficia a las regiones con mayor necesidad” (recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview#3> 21.02.2019). Por otro lado, el 16.1% manifestó una posición neutral y un 9.9% indicó estar en desacuerdo y no esperan beneficios del gobierno; sin embargo, como puede contextualizarse, la inversión en el gasto público es fundamental para el crecimiento y desarrollo del país, lo cual podría ser una motivación para que las personas se trasladen a la economía formal.

Ante tal situación el Ministerio de Economía -MINECO- ha buscado implementar nuevas regulaciones para incorporar a la economía formal el segmento de la población que se encuentra en el sector informal, una de sus estrategias es el Decreto No. 20-2018, Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento (véase anexo 1) esta normativa busca incentivar y fortalecer el emprendimiento en Guatemala por medio de apoyo financiero y técnico, facilitando la inclusión social y nuevas oportunidades para generar empleo.

Gráfica No. 9- Percepción de riesgo por estar en el sector informal y no emitir factura -

El 45.8% de la muestra indicó no haber tenido ninguna consecuencia negativa al no emitir factura, el 22.8% manifestaron que serían sancionados por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-. El resto de encuestados no ven como consecuencia alguna pena por parte del ente fiscalizador, sino les afecta de manera interna, como lo es la pérdida de ventas en un 14.2%, no llevar control de sus ingresos en un 10.8%, y no llevar control de sus inventarios en un 6.4%.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto No. 1-98 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, le corresponde a esta, entre otras funciones, ejercer la administración del régimen tributario, aplicar la legislación tributaria, la recaudación, control y fiscalización de los tributos internos y los que gravan el comercio exterior, que debe percibir el Estado, con excepción de los que por ley administran y recaudan las Municipalidades; por lo que considerando esta potestad legal, si el Estado fomentará la incorporación de las personas al sector formal, estas tendrían la percepción de que deben cumplir en forma voluntaria sus obligaciones tributarias y con ello se podrían mejorar los índices de recaudación fiscal, que a la fecha son deficientes, como lo señala el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales al describir que para el año 2018 “Guatemala obtuvo los peores resultados de su historia: una recaudación de apenas 10.0% del Producto Interno Bruto (PIB)”, muy alejado del resultado obtenido en el 2007 que fue de 12.1% y del porcentaje establecido en los acuerdos de paz que se estableció en el 13.2%, con el agravante que dichas estimaciones están muy alejadas de la frontera tributaria necesaria del PIB del 23.7%. (recuperado de: <https://www.icefi.org/comunicados/guatemala-estimaciones-del-icefi-advierten-tendencia-decreciente-en-la-recaudacion-y-un> 26.02.2019). En el mismo sentido, el columnista Menkos (2019) describe que “entre el 2020 y 2013 se debe aumentar la carga tributaria

hasta el 11.5% por medio del combate de la evasión fiscal” (26.02.2019), es por ello por lo que la Administración Tributaria deberá tener especial atención a la recaudación por medio del Impuesto al Valor Agregado y al Impuesto Sobre la Renta, ya que se estima que la evasión de ambos impuestos supera los Q36,000 millones anuales.

Gráfica No. 10 - Ventajas por estar en el sector informal -

Según el 37.7% de los encuestados uno de los factores por lo cual se sienten motivados a permanecer en la economía informal es la disponibilidad de tiempo ya que no se les restringe con horarios de llegada y salida; el 30.4% considera que no pagar impuestos les representa una ventaja, por lo que se obtiene mayor ganancia; y el 22.6% indica que pueden ofrecer productos/servicios a buen precio, ya que al no incorporar la carga impositiva hace que el costo de los mismos no se incremente. Sin embargo, se considera que la evasión de impuestos fomenta la competencia desleal, que es un obstáculo para el sector formal; por aparte, el 6.2% exponen que tienen menor riesgo de ser fiscalizados por la SAT ya que al no estar inscritos y no contar con establecimiento formal es más difícil su localización; y solo un 3.1% manifiesta que una de las ventajas de tener su negocio de manera informal, es no tener que inscribir a sus empleados ni cancelar las cuotas en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, al respecto, puede invocarse lo que indica el Decreto No. 295, Ley Orgánica del IGSS en su artículo 27, donde todo patrono debe entregar al Instituto, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la planilla de Seguridad Social que incluye la Cuota Patronal y la Cuota Laboral, correspondiente al 10.67% y 4.83% del salario de cada trabajador inscrito”, considerando que también debe cubrirse el 1% para el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- y 1% para el Instituto de Recreación de los Trabajadores del Sector Privado -IRTRA- en consecuencia lleva mayor responsabilidad para el patrono y a su vez mayor gasto. La evasión fiscal según los datos expuestos, se puede apreciar que las personas la ven como ventaja, pero no toman en cuenta los beneficios que se pierden como lo menciona el Ministerio de Economía -MINECO- en la entrevista realizada (véase anexo 1) “El efecto de la Economía Informal en Guatemala no se cuenta con los beneficios que brinda el empleo formal acceso al seguro social, bonificaciones salariales mayor estabilidad laboral, prestaciones/indemnizaciones por accidentes, maternidad etc.”, por otra parte menciona la repercusión que tiene el país en dejar

de percibir los tributos, la baja inversión social para obras de infraestructura, educación, salud, entre otros.

3.2 Hallazgo y análisis general

En el estudio realizado se estableció que las personas que laboran en el sector informal indicaron que se debe a que son negocios familiares, lo cual constituye una especie de legado laboral, que por varios años se estima que ha constituido la forma de subsistir de estas personas; sin embargo, desde un punto de vista social, ha sido un sector que carece de la cobertura de la seguridad social.

En este sentido, es importante mencionar que en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, se menciona que como parte de las tendencias de la seguridad social, existe la intención de ampliar el porcentaje de población protegida es un objetivo mundial, el cual es imposible de alcanzar sin aumentar el gasto público y que el mismo sea orientado a la atención de las prioridades sociales con el consecuente desarrollo económico y se agrega que de hecho muchos países a través de la seguridad social están facilitando el paso de la informalidad a la formalidad, lo cual debe ser un objetivo integral de los diferentes entes estatales.

Existen muchos aspectos asociados al desempleo, que afectan de forma directa o indirecta a las personas, repercutiendo no solo en la persona desempleada, sino en la familia, mencionándose por ejemplo, que un factor que influye en que las personas laboren en la economía informal es la falta de empleo. El desempleo es un problema socioeconómico que puede estar afectado por diferentes motivos, como la falta de conocimientos académicos que propicia mano de obra poco calificada, la deserción escolar y la falta de educación pública son problemas sociales que limita a las personas a encontrar un empleo formal. Al respecto, es relevante mencionar que en el boletín No. 19 (2017) el monto que solicitó Ministerio de Educación para el 2018 fue el equivalente del 2.9% del Producto Interno Bruto -PIB-, cuando lo ideal sería un 7% según indica la Unesco, por lo tanto se puede apreciar que está muy distante de llegar a ese monto, aunque los fondos destinados para educación constituyen la cantidad más alta en el presupuesto del estado, no es suficiente para sufragar el gasto

necesario y con ello brindar una educación pública de calidad, que conlleve a la sociedad a desarrollarse y por ende al crecimiento económico, como ha publicado Indexmundi, Guatemala posee la tasa de desempleo más baja a nivel latinoamericano con un 2.4%, (recuperado de: <https://www.indexmundi.com/g/r.aspx?t=0&v=74&l=es> 06.03.2019), de manera que no garantiza una economía estable, debido al alto grado de desigualdad y pobreza que vive el país, principalmente en las zonas rurales y la población indígena, orillando a las personas a emplearse en la economía informal, buscando un medio de subsistencia.

El segundo hallazgo, se determinó que la desmotivación de pagar impuestos está asociada principalmente a la desaprobación de la gestión del gobierno, sin importar el que esté de turno.

En la investigación se constató que los guatemaltecos tienen la percepción de que el gobierno no utiliza de forma correcta lo pertinente a los impuestos que se recaudan, lo cual desmotiva al sector informal, a registrar su negocio y pagar impuestos que no son utilizados en beneficio de la sociedad. Con relación a la eficiencia de los ingresos del estado, es importante mencionar que el presupuesto del año 2017, que fuera aprobado por medio del Decreto No. 50-2016 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, fue ampliado en seis ocasiones por un monto total de Q633.1 millones, alcanzado un monto total de Q77,622,6 millones representando con ello el 14% del PIB, que entre otras consecuencias, como la falta de credibilidad en la ejecución presupuestaria, originó un déficit fiscal de Q7,287.9 millones, según informa el Banco de Guatemala –Banguat- en el Estudio de la Economía Nacional 2017 p. 159. En relación al año 2018, se presentó el proyecto de presupuesto el cual estimaba tener ingresos tributarios por Q68,012.4 millones equivalentes al 10.5% del PIB, contra un presupuesto de egresos que ascendía a Q87,922.9 millones, el cual supera al ejecutado para el ejercicio fiscal 2017, esto debido al crecimiento de la población incrementado en el gasto del funcionamiento, por consiguiente para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho se proyectó un déficit fiscal de Q10,375.9 millones, como datos preliminares, ya que a la presente fecha no se han emitido datos finales. (Recuperado de: <http://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/pim/pim25&e=115135&e=115207> 08.03.2019). Para el año 2019 fue aprobado por medio del Acuerdo 25-2018 el presupuesto de

ingresos y egresos el cual asciende a Q87,715,064 millones de quetzales, integrados en su mayoría por Q64,027,700 millones de ingresos tributarios.

Cabe resaltar que en la presente investigación las personas indicaron que parte de la desmotivación para no pagar impuestos, es el evidente descuido del gobierno en las áreas de educación, salud y seguridad pública, por lo que considerando este tipo de opiniones, es relevante mencionar que para el presupuesto del 2019 el Gobierno ha destinado Q16,522,586,425 para educación, Q7,908,657,000 para el sector salud y al Ministerio de Gobernación que es el encargado de la seguridad nacional, se le asignó un presupuesto de Q5,444,809.100. Con esto se puede inferir que el problema radica en la eficiencia de los recursos que se han asignado a dichas áreas, que como se ha observado en los últimos años, si ha existido asignación de fondos para atenderlas. Añadido a esto se puede exponer que, al presentarse un manejo ineficiente de los recursos, inevitablemente se genera un incremento en la deuda pública, que para el año 2019 se estima en Q159,510 millones de los cuales Q96,055 millones corresponden a la deuda interna y Q63,454 millones de deuda externa, representando con ello el 24.8% del PIB, según informó la Dirección de Crédito Público y Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas. Recuperado de: <http://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre2019/documentos/17.%20DEUDA%20PUBLICA.pdf> (01.03.2019).

Para que la economía del país crezca y por consiguiente se genere un cambio en beneficio de la población es importante resaltar que la carga tributaria debe ser igual o mayor al presupuesto general de la nación, ya que según se regula en el Decreto No. 107-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 18. “Uso de las Economías. Las economías, superávit e ingresos eventuales que surjan en el proceso presupuestario, podrán utilizarse para atender gastos operacionales, de inversión o del servicio de la deuda.” Es decir que si al concluir un año fiscal de este surja un superávit o se obtengan ingresos de una fuente inesperada estos podrán ser utilizados para capitalizar la deuda pública o ser invertidos de una mejor manera, fomentando el crecimiento económico del país.

Tercer hallazgo resalta la falta de percepción de riesgo que tienen las personas a la evasión fiscal, no obstante que conforme el Decreto No. 6-91, Código Tributario en el artículo 9 regula con claridad lo que es el tributo, “Tributos son las prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder tributario, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines”. La legislación no se cumple a cabalidad y las personas hacen caso omiso a sus obligaciones como ciudadanos, aun cuando existen sanciones, el estado no ha regulado controles adecuados para mitigar el crecimiento de la economía informal.

El estado debe crear un entorno de confianza y transparencia en su gestión gubernamental, generando nuevas estrategias y reformas fiscales, haciendo accesible tanto en tiempo y costo la inscripción de pequeñas y medianas empresas. Es por esto que en su afán de alcanzar dichos objetivos ha creado el Decreto No. 20-2018 Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento, el cual tiene como fin incentivar y fortalecer el emprendimiento en Guatemala por medio de apoyos técnicos y financieros. Para lograr estos objetivos iniciaran incluyendo programas de formación a través de los centros de estudios a nivel primaria, secundaria, nivel medio y de enseñanza universitaria. Facilitará el proceso de inscripción ya que para constituir una sociedad de emprendimiento deberá hacerlo a través del sistema electrónico a cargo del Registro Mercantil, siendo necesario que la sociedad cuente con el consentimiento de los accionistas que pueden ser uno o más, los cuales deberán tener certificado de firma electrónica, no será necesario presentar la escritura pública u otra formalidad adicional, también plantea incentivos de financiamiento por ejemplo: que todo aporte que se realice como capital el cual no será reembolsable pero si deducible del Impuesto Sobre la Renta, el mismo no deberá exceder del 5% de la renta bruta y por un máximo de Q500,000.00 anuales, de igual manera se les solicitará a las entidades bancarias ajustar sus requisitos para facilitar la apertura de las cuentas bancarias. Es importante resaltar que cuando una sociedad de emprendimiento supere los ingresos totales anuales de Q5,000,000.00 de quetzales deberá transformarse en otro régimen societario o figura mercantil.

Así mismo, la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- siendo el ente encargado de la recaudación de tributos, de la administración de las regulaciones fiscales, y dar respuesta a los problemas estructurales para el control y cumplimiento de los mismos, deberá establecer algunas

de las mejoras en los procesos de evaluación de ingresos según el sector en que se desempeñan, como ambulante, mecánica automotriz, venta de alimentos, y así establecer un hecho generador que contrarreste el crecimiento de la economía informal, creando nuevas regulaciones tributarias, determinando normativas judiciales para cobrar a los sujetos pasivos las obligaciones tributarias así como multas e intereses y mora, como resultado de, sancionar cualquier delito que se cometa en contra de la legislación fiscal. Por otra parte, en forma simultánea deberá apoyarse en otras entidades de gobierno que velen y contribuyan a la eficacia de la gestión tributaria, como el Ministerio de Economía -MINECO- quien según la entrevista efectuada (véase anexo 1) dio a conocer una de las formas de atenuar el problema social por medio de la “Política Económica 2016 - 2021. impulsar el crecimiento económico incluyente y sostenible sin afectar la estabilidad macroeconómica”, que busca mejorar la calidad de vida de las personas, promoviendo una economía en que todos puedan participar, erradicando la pobreza y generando empleo. Como parte de dicho plan, también se tiene previsto la creación de dos leyes las cuales se encuentran pendientes de dictamen, la Ley Reguladora del Trabajo por hora y su inclusión laboral (Iniciativa de Ley 4648) y la Ley Reguladora del trabajo por tiempo parcial y su incorporación al seguro social (Iniciativa de Ley 5048), cuyos fines son fomentar empleos seguros, decentes y de calidad, incorporando con ello a gran parte del sector informal, volviéndose sujetos activos de la economía formal. Dichas leyes brindaran una herramienta adaptable a las necesidades tanto del patrono como de los trabajadores, facilitándoles el acceso al trabajo y aunado a esto brindar acceso al seguro social.

El cuarto hallazgo trata sobre los beneficios que perciben las personas al no tributar, la mayoría de personas encuestadas encuentran ventajosa la evasión fiscal, ante este hecho se visualiza una sociedad que se aleja de la búsqueda del bien común, por lo que es vital crear conciencia tributaria a la sociedad ya que este es un problema cultural de los guatemaltecos, que tienen el incentivo malicioso de que al no tributar reducen sus costos y por consiguiente obtienen mayor utilidad al vender sus productos/servicios a un precio menor que una persona que sí tributa, lo cual produce competencia desleal, obligando al sector formal a soportar la carga tributaria. Es importante hacer la salvedad que, aunque gran parte de la sociedad no se establece como sujeto pasivo, no las exonera de realizar pagos de impuestos indirectos como el Impuesto del Valor Agregado -IVA-, según los resultados del estudio realizado.

Otra de las ventajas que perciben las personas es la disponibilidad de tiempo. Al respecto, el gobierno ha detectado dicho factor, por lo que en la actualidad se encuentran como iniciativas de ley la Ley reguladora del trabajo por tiempo parcial y su incorporación al seguro social y la Ley Reguladora del Trabajo por hora y su inclusión al sistema de seguridad social, con lo cual se pretende la inserción al mercado laboral de la mayor cantidad posible de la población económicamente activa como parte del compromiso del Estado y de urgente interés nacional para que las personas puedan involucrarse como contribuyentes directos o indirectos al aumentar su capacidad adquisitiva, teniendo acceso a un empleo digno, en especial para aquellas personas que se encuentran en sectores socialmente sensibles dificultándoseles el acceso al trabajo formal y digno como: menores de edad mayores de catorce años, mujeres, especialmente en estado de gravidez, personas de la tercera edad, personas con capacidades especiales, vacacionistas, personas con especiales compromisos familiares, tal y como se mostró en el resultado de la investigación.

Otro elemento que encuentran favorable las personas al no registrarse en las entidades pertinentes, es el no tener que inscribir a los empleados al Seguro Social, debido que al contar con más de tres personas laborando a su favor, deberán realizar las gestiones pertinentes en dicha institución lo que les traería gastos fijos como la cuota patronal, por lo que dicha actitud perjudica a los empleados restringiéndoles el acceso al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, a las prestaciones laborales, entre otros.

Al no existir un hecho generador no se puede establecer una carga impositiva, por esa razón no es conveniente para las personas dar a conocer su giro de negocio, ya que muchos negocios por el hecho de permanecer en la informalidad se subestiman y según los datos obtenidos en el presente estudio hay indicios que los ingresos de algunos llegan a triplicar el sueldo mínimo, por lo tanto los mismos buscan no ser fiscalizados por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- para no incurrir en su obligación tributaria. Todo lo expuesto es resultado del bajo poder coercitivo que poseen las leyes guatemaltecas, dando así lugar a que se infrinja la legislación tributaria, pero el problema fiscal no es únicamente por la falta de compromiso de las personas al tributar, sino también por la mala gestión gubernamental, al no administrar de forma certera los recursos públicos

y poner en duda su destino, creando un clima de desconfianza e incredulidad respecto al estado, como indica Torres (2013) “Un Estado, como un orden social, tiene un propósito de existencia fundamental, debe garantizar el desarrollo armónico y ordenado de una sociedad. Por lo tanto, su existencia tiene como fines esenciales el bienestar social, el desarrollo económico”, de manera que, debe asegurar el bien común.

El quinto hallazgo, es la exclusión del sistema bancario de las personas involucradas en la economía informal. No obstante, que en Guatemala hay emprendedores comerciales y empresariales, también existe un alto grado de desigualdad, a la cual se suma las escasas oportunidades de acceder al crédito bancario de las entidades financieras reguladas, lo cual constituye un obstáculo que les impide crecer o expandirse, es por esto que deben recurrir a otros medios de financiamiento como, prestamistas y en el mejor de los casos a cooperativas de crédito y consumo, o fundaciones las cuales ofrecen variedad de créditos para apoyar a este sector, con montos que van desde Q350 a Q2500, solicitándoles como única garantía la constancia de ser empleado en un negocio informal, lo cual es verificada a través de una visita por parte de empleados de la entidad, la parte negativa de dichos créditos es que los mismos deben ser cancelados en plazos cortos, y en algunos casos el pago de los intereses es más elevado que el requerido por una entidad bancaria. (recuperado de: <http://www.finca.gt/products/te-confiamos/> 08.03.2019), por estas razones, se les dificulta adquirir el capital necesario para invertir y crear empleos, acarreado como consecuencia que el país no crezca económicamente.

No cabe duda que Guatemala cuenta con potencial para el crecimiento económico, pero existen limitaciones que impiden su avance, ya que ha quedado evidenciado que muchas personas no tienen acceso a la inversión, educación y la tecnología, no por falta de interés, sino por carencia de oportunidades, por lo que es vital que el gobierno proporcione recursos que brinden apoyo a las microempresas o personas individuales, según informa el Sistema Financiero y el Desarrollo Económico “Dentro de la actividad económica de cualquier país, la participación del sistema financiero representa un papel importante para su crecimiento económico.” (recuperado de: <http://www.banguat.gob.gt/inveco/notas/articulos/envolver.asp?karchivo=1002> 08/03/19), que

podría ser apoyado por un sistema financiero que involucre a la economía informal, proporcionando tasas de interés accesibles.

3.3 Conclusiones

- 3.1 Al evaluar costo y beneficio que implica pertenecer al sector formal, los individuos prefieren permanecer en la informalidad ya que consideran que obtienen mayor rentabilidad al no tributar, evitan costos e inversión de tiempo para la inscripción formal de una empresa y adicionalmente, al considerar que el gobierno administra inadecuadamente los recursos públicos, sin percibir algún beneficio de su parte, como educación, salud y seguridad. Anudado a esto la falta de empleo formal, el trabajo generacional y bajo salario mínimo. Lo anterior impacta de forma negativa en la recaudación fiscal complicando la labor de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, provocando con ello la necesidad de incrementar la deuda pública y limitar el gasto público.
- 3.2 Las principales desventajas que perciben los individuos pertenecientes a la economía informal es la dificultad de obtener créditos bancarios y no tener acceso al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).
- 3.3 El Ministerio de Economía (MINECO) orientó la política 2016-2021 a impulsar el crecimiento económico y sostenible sin afectar la estabilidad macroeconómica y también promovió la aprobación del Decreto No. 20-2018 “Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento”, que está orientada a la creación de centros de formación de personas emprendedoras, especialmente a personas de pobreza extrema, y así incluir parte de la población a la economía formal, que generará empleo y con ello contribuirá al crecimiento económico del país. De igual forma ha promovido la creación de dos leyes que se encuentran pendientes de dictamen, la Ley Reguladora del Trabajo por Hora y su Inclusión Laboral (Iniciativa de Ley 4648) y la Ley Reguladora del Trabajo por Tiempo Parcial y su Incorporación al Seguro Social (Iniciativa de Ley 5048). Las cuales pretenden fomentar empleos seguros, decentes y de calidad, incorporando con ello a gran parte del sector informal, volviéndose sujetos activos de la economía formal.

Capítulo IV

Referencias

Bibliográficas

1. Soto, H. (1986). **El otro sendero**. Perú: Editorial Ausonia
2. Martínez, J. (2017). **Dinámica de la Investigación**. Guatemala: Publicaciones AMC
3. Torres, J Santander, J (2013). **Introducción a las Políticas Públicas**, *Bogotá: IEMP ediciones*
4. Suárez, J. (2018). **Estudio de la economía nacional 2017**. Guatemala: Unidad de Imprenta del Banco de Guatemala

Digitales

5. Informe Nacional de Desarrollo Humano Guatemala. (2017) **Guatemala: 3 millones de personas viven en pobreza extrema**. Recuperado de: <http://desarrollohumano.org.gt/blogs/guatemala-3-millones-de-personas-viven-en-pobreza-extrema/>
6. Organización Internacional de Trabajo. (2016) **Soluciones eficaces: Políticas activas del mercado de trabajo en América Latina y el Caribe**. Recuperado de: http://www.ilo.org/global/research/publications/WCMS_492374/lang--es/index.htm
7. Mercados & Tendencias. (2017) **Crecimiento económico de Guatemala será del 3% al 4% durante 2018**. Recuperado de: <https://revistamyt.com/crecimiento-economico-de-guatemala-sera-del-3-al-4-durante-2018/>
8. Banco Mundial (2018) **Guatemala Panorama general**. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview#3>
9. Organización Internacional del Trabajo (2016) **Soluciones eficaces: Políticas activas del mercado de trabajo en América Latina y el Caribe** Recuperado de: <https://www.ilo.org/global/research/projects/almp-americas-caribbean/lang--es/index.htm>

10. Centro De Investigaciones Económicas Nacionales (2001) **Análisis de la Economía Informal En Guatemala** Recuperado de: <http://cien.org.gt/wp-content/uploads/2018/08/Magnitud-econom%C3%ADa-informal.pdf>
11. Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (2019) **Guatemala: estimaciones del Icefi advierten tendencia decreciente en la recaudación y un agujero fiscal de Q1,700.00 millones en 2019.** Recuperado de: <https://www.icefi.org/comunicados/guatemala-estimaciones-del-icefi-advierten-tendencia-decreciente-en-la-recaudacion-y-un>
12. Ministerio de Finanzas Públicas (2019) **Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 y Multianual 2019-2023** Recuperado de: <http://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre2019/documentos/17.%20DEUDA%20PUBLICA.pdf>
13. Indexmundi (2018) **Tasa de Desempleo** Recuperado de: <https://www.indexmundi.com/g/r.aspx?v=74&l=es>
14. Banco de Guatemala (2018) **El Sistema Financiero y el Desarrollo Económico Aspectos Teóricos** Recuperado de: <http://www.banguat.gob.gt/inveco/notas/articulos/envolver.asp?karchivo=1002>
15. FINCA (2018) **Te Confiamos** Recuperado de: <http://www.finca.gt/products/te-confiamos>
16. Banco de Guatemala (2018) **Guatemala: Gobierno Central Resultado Presupuestal Años 1980 – 2018** Recuperado de: <http://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/pim/pim25&e=115135&e=115207>

Legislación

17. Congreso de la República de Guatemala (1986) Decreto No. 2-86. **Constitución Política de la República de Guatemala.** 31 de mayo de 1985. Guatemala
18. Congreso de la República de Guatemala (1991) Decreto No. 6-91. **Código Tributario.** 25 de marzo de 1991. Guatemala
19. Congreso de la República de Guatemala (1992) Decreto No. 27-92. **Ley del Impuesto al Valor Agregado.** 27 de diciembre de 1996. Guatemala

20. Congreso de república de Guatemala. (1998) Decreto No. 1-98. **Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.** 12 de enero de 1998 Guatemala
21. Congreso de la República de Guatemala. (2012) Decreto No. 10-2012. **Ley de Actualización Tributaria.** 1 de marzo de 2012. Guatemala
22. Congreso de república de Guatemala. (1946) Decreto No. 295. **Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social** .4 de noviembre de 1946. Guatemala
23. Congreso de república de Guatemala. (2018) Decreto No. 20-2018. **Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento.** 24 de octubre de 2018. Guatemala
24. Congreso de república de Guatemala. (2016) Decreto No. 50-2016. **Ley Del Presupuesto General De Ingresos Y Egresos Del Estado Para El Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.** 15 de diciembre de 2016. Guatemala
25. Congreso de república de Guatemala. (2018) Decreto No. 25-2018. **Ley Del Presupuesto General De Ingresos Y Egresos Del Estado Para El Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve.** 12 de diciembre de 2018. Guatemala
26. Congreso de la República de Guatemala. (1997) Decreto No. 101-97. **Ley Orgánica del Presupuesto.** 16 de octubre de 1997. Guatemala

Publicaciones de Gobierno

27. Ministerio de Finanzas Públicas (2017). **Informe de Evaluación de Desempeño TADAT.** Guatemala: Ansón A., Calijuri M, Gallagher M., Lautenbacher U. y Redondo J. F.
28. Instituto Nacional de Estadística (2018). **Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 1-2018 Resumen Ejecutivo.** Guatemala: Guerra Morales, N. M.
29. Ministerio de Finanzas Públicas (2018). **Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención de Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018.** Guatemala: Estrada, J. H.
30. Congreso de la República de Guatemala (2016) **Iniciativa que dispone aprobar Ley Reguladora del Trabajo por Tiempo Parcial y su Incorporación al Seguro Social.** Guatemala: Carillo, M.
31. Centro de Investigaciones Económicas Nacionales -CIEN- (2017). **Análisis del Proyecto General de Ingresos y Egresos del Estado: Ejercicio Fiscal 2018.** Guatemala: Lavarreda, J.

32. Congreso de la República de Guatemala (2013) **Iniciativa que dispone aprobar Ley Reguladora del Trabajo por Hora y su Inclusión al Sistema de Seguridad Social.** Guatemala: Pérez O.F.
33. Instituto Nacional de Estadística en Guatemala (2018) **Canasta Básica Alimentaria (CBA) y Canasta Ampliada (CA).** Guatemala: El autor.
34. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (2018) **Plan Estratégico Institucional 2018 - 2022.** Guatemala: Herrera Herrera, V.
35. Ministerio de Educación (2017) **Gobierno Presenta Presupuesto Abierto, Presupuesto para Educación en el 2018.** Guatemala: López Rivas, O. H.
36. Ministerio de Economía (2016) **Política Económica 2016 - 2021 Crecimiento Económico Incluyente y Sostenible Agosto 2016.** Guatemala: Morales. R.
37. Ministerio de Finanzas Públicas (2019) **Servicios de la Deuda Pública.** Guatemala: El autor.

Periódicos

38. Menkos Zeissig, J. (26 de febrero de 2019). **Cambiar la mediocre recaudación tributaria.** Prensa Libre, p. 22.
39. Nacionales (11 de febrero de 2019). **Recaudación de ingresos tributarios 2018.** Diario de Centro América, p. 6 y 7.

Anexos

Anexo 1



REGISTRO
18/01/2019
12-37

MEMORANDUM

UNIP-001-01-2019

A Señora (ita) Ena Herrera
Encargada de Unidad Información Pública
Ministerio de Economía

De Carlos Fernando Ovando
Auxiliar Unidad Información Pública
Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa

Asunto Respuesta a la solicitud de información pública número 11130011-000-9001-2019-000001

Fecha Enero 18 de 2019

En respuesta a la solicitud ingresada a través de la Unidad de Información Pública del MINECO número 11130011-000-9001-2019-000001, de la señora (ita) Wendi Karina Cabrera Perez, información requerida correspondiente a contestar entrevista sobre "la economía informal y sus efectos en la recaudación fiscal en Guatemala"

1- La entidad cuenta con información de la cantidad de personas que se dedican a la economía informal y el sector al que pertenecen

Con relación a la cantidad de personas que se dedican a la economía informal así como el sector al que pertenecen no son datos que se manejen en este viceministerio, correspondería direccionar la consulta a entidades como el Instituto Nacional de Estadística (INE) o Superintendencia de Administración Tributaria, quienes por el rol que desempeñan puedan tener a detalle alguna información de ese tipo

2- Como entidad estatal han realizado algún plan para poder llevar un control del sector informal

Correspondería direccionar la consulta a entidades como el Instituto Nacional de Estadística (INE) o Superintendencia de Administración Tributaria, quienes por el rol que desempeñan puedan tener a detalle alguna información de ese tipo

@GUATEMINECO

📍 8a. Avenida 10-43 Zona 1. Ciudad de Guatemala.
☎ (+502) 2412-0200 🌐 www.mineco.gob.gt

3- ¿Qué plan han realizado para trasladar a las personas de la economía informal a economía formal?

Por parte del Ministerio de Economía se pueden mencionar

- Política Económica 2016 – 2021, la cual se puede consultar en el siguiente link

<https://www.mineco.gob.gt/node/641>

- La ley de fortalecimiento al emprendimiento, la cual se puede consultar en el siguiente link

<https://www.mineco.gob.gt/ley-de-fortalecimiento-al-emprendimiento-impulsar%C3%A1-el-desarrollo-de-las-mpymes>

<https://www.mineco.gob.gt/presentan-oficialmente-ley-de-fortalecimiento-al-emprendimiento>

4- ¿Como se ha pensado manejar este tema a futuro?

Por parte del Ministerio de Economía se pueden mencionar

Política Económica 2016 – 2021, impulsar el crecimiento económico incluyente y sostenible sin afectar la estabilidad macroeconómica

Incluyente significa que debemos cerrar brechas, promover la participación de todos los sectores de la población y abrir el mercado nacional e internacional a jóvenes, emprendedores, cooperativas, grupos de productores y micro, pequeños y medianos empresarios

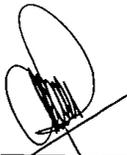
Sostenible equivale al aprovechamiento racional de recursos, respeto a derechos de comunidades, reforestación y recuperación de cuencas, conservación del medio ambiente y fomento de cadenas de valor

El crecimiento económico incluyente y sostenible, bajo estos términos, mejora la calidad de vida de las personas en Guatemala Y establece una economía incluyente, sostenible, territorial, innovadora y global que promueve el empleo de jóvenes, la sostenibilidad económica, social y ambiental, dinamiza la economía territorial, contribuye a reducir la pobreza, y promueve una economía en que todos puedan participar, es decir, incluyente

La ley de fortalecimiento al emprendimiento

Se crearán centros de formación y el acompañamiento a los emprendedores, brindando especial apoyo a aquellos que operen en zonas en situación de vulnerabilidad, pobreza o pobreza extrema

Además, se promoverá la promoción e implementación de programas de enseñanza sobre emprendimiento en la educación primaria, secundaria y universitaria



 @GUATEMINECO

 8a. Avenida 10-43 Zona 1. Ciudad de Guatemala.

 (+502) 2412-0200  www.mineco.gob.gt

La normativa busca incentivar y fortalecer el Emprendimiento en Guatemala por medio apoyo tecnico y financiero al emprendedor en todas las ramas de actividad productiva para desarrollarse y convertirse en empresarios que generen empleo y contribuyan al crecimiento de la economía del país

5- ¿Cómo se ve afectado el país debido la falta de tributación de estas personas?

- El efecto de la Economía Informal en Guatemala no se cuenta con los beneficios que brinda el empleo formal acceso al seguro social, bonificaciones salariales, mayor estabilidad laboral, protecciones/indemnizaciones por accidentes, maternidad, etc
- El Estado también se ve afectado, pues deja de percibir impuestos de un importante segmento de la economía que repercute en la poca inversión social para obras de infraestructura, salud, educación y seguridad entre otros

Se podría direccionar la consulta a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) ya que como ente recaudador puede ampliar el tema

6- Se tiene un estimado de cuanto deja de percibir el estado por parte de las personas que ejercen la economía informal

Con relación a la recaudación fiscal es competencia de la Superintendencia de Administración Tributaria, quienes por el rol que desempeñan puedan tener a detalle información al respecto

7- En qué forma repercute la economía informal en los planes de acción que tiene el Ministerio de Economía (MINECO)

La economía informal podría decirse que está contemplada dentro de los planes de acción del Ministerio de Economía en el sentido de buscar la formalización y crecimiento por medio de capacitaciones, formación, educación, sensibilización y Fortalecimiento

Sin otro particular, atentamente


Carlos Fernando Escobar

Anexo 2



Secretaría General

RESOLUCIÓN No. SG-UIP-037-2019

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. SECRETARÍA GENERAL, UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA. Guatemala, diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de información pública identificada con número **12-2019** de fecha 4 de enero de 2019, presentada por **DIANA LIZETH PÉREZ MELÉNDREZ**, que textualmente requiere: "Como estudiante de la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Panamericana de Guatemala, se le invita a responder la siguiente entrevista, con fines académicos e investigativos. Lo cual será de utilidad para trabajar el artículo científico titulado "Economía informa y sus efectos en la recaudación fiscal en Guatemala". Muchas gracias por su participación y colaboración.

ENTREVISTA

1. La entidad cuenta con alguna información relacionada con la cantidad de personas que se dedican a la economía informal y el sector al que pertenecen.
2. Como entidad estatal han realizado algún plan para poder llevar un control del sector informal.
3. ¿Qué plan han realizado para trasladar a las personas de la economía informal a economía formal?
4. ¿Como se ha pensado manejar este tema a futuro?
5. ¿Como se ve afectado el país debido la falta de tributación de estas personas?
6. Se tiene un estimado de cuanto deja de percibir el estado por parte de las personas que ejercen la economía informal
7. En qué forma repercute la economía informal en los planes de acción que tiene el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN).-----

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, establece como ámbito de aplicación de la Ley, toda la información relacionada al derecho de acceso libre a la información, contenida en registros, archivos, fichas, bancos o cualquier otra forma de almacenamiento, en custodia, depósito o administración de los sujetos obligados. Dicha norma se complementa con lo que para el efecto establece el numeral 6 del artículo 9, el cual define como información pública la que se encuentra en poder de los sujetos obligados contenida en expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados.-----

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública establece en su parte conducente: "Presentada y admitida la solicitud, la Unidad de Información donde se presentó, debe emitir resolución dentro de los diez días siguientes en alguno de los sentidos que a continuación se expresan: 4. Expresando la inexistencia."-----

CONSIDERANDO:

Que la **Unidad de Información Pública** analizó el contenido de la solicitud presentada, determinando que el requerimiento planteado no cumple con los supuestos establecidos en los artículos 4 y 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública, al basarse en consultas de carácter académico y doctrinario, sobre las cuales no existe pronunciamiento previo y específico que conste en los archivos institucionales. La atención del planteamiento realizado, requiere un análisis para la emisión de un pronunciamiento institucional, situación que no es procedente atender a través del procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual cómo ya quedó indicado, abarca únicamente la consulta y/o entrega de archivos, por lo que deviene procedente resolver expresando la inexistencia de la información solicitada.-----

POR TANTO:

La Unidad de Información Pública del Ministerio de Finanzas Públicas, con base en lo considerado y conforme lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículos 4, 5, 6, 9, 13, 15, 19, 20, 38, 39, 40, 41, 42, 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-----

RESUELVE:

I. Manifestando la Inexistencia de la información solicitada, en virtud que el requerimiento no encuadra dentro del ámbito de aplicación de la ley consignando en los artículos 4 y 9 del Decreto número 57-2008 del Congreso de la Republica Ley de Acceso a la Información Pública, al tratarse de consultas de tipo académico y doctrinario que no constan en los archivos institucionales. II. Notifíquese a la dirección electrónica proporcionada en la solicitud.-----



Lic. Carlos Alfredo Dubón Quinonez
SECRETARIO GENERAL
Ministerio de Finanzas Públicas

lerc

Anexo 3



Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas
Artículo Científico

Como estudiante de la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Panamericana de Guatemala, se le invita a responder la siguiente encuesta, con fines académicos e investigativos. Lo cual será de utilidad para trabajar el artículo científico titulado "Economía informal y sus efectos en la recaudación fiscal en Guatemala". Muchas gracias por su participación y colaboración.

Lugar y Fecha: _____

Instrucciones.

Lea cuidadosamente las preguntas y marque con una "X" las respuestas que considere correctas, o emita su respuesta en la línea en blanco. Cabe comentar que las mismas se tratarán de forma confidencial.

1) Por favor indicar el sector al que pertenece:

- a. Venta de alimentos
- b. Negocio ambulante
- c. Mecánica automotriz
- d. Ventas por internet
- e. Otros

2) Está usted inscrito en alguna de las siguientes instituciones (Si está inscrito por favor no continúe, muchas gracias):

- a. Registro Mercantil
- b. SAT
- c. Ninguna

3) ¿Qué lo motivó a dedicarse a su ocupación actual?

- a. Falta de empleo formal
- b. Bajo salario
- c. Negocio familiar
- d. Falta de conocimientos académicos (estudios)
- e. Otros

4) ¿Por qué razón no se ha inscrito formalmente?

- a. Genera gastos (inscripción e impuestos)
- b. Falta de tiempo
- c. No conoce los procesos de inscripción
- d. No desea ser controlado por el estado

5) ¿Considera usted que alguna de las siguientes variables son desventajas de permanecer en la informalidad?

- a. Dificultad para obtener crédito bancario
- b. Recurrir a prestamistas
- c. Única forma de pago en efectivo
- d. No se tiene acceso al IGSS
- e. No se tiene acceso al IRTRA
- f. Otro (especifique)

6) ¿Tiene conocimiento de los impuestos que se deben pagar como ciudadano?

SI NO

Si su respuesta fue positiva a cuales conoce:

7) ¿Qué lo desmotiva a no pagar impuestos?

- a. No se obtienen ningún beneficio a cambio
- b. Recursos mal utilizados por el Gobierno
- c. Implica menos ingresos

8) Considera usted que el Gobierno maneja de forma correcta los impuestos que pagan los Guatemaltecos:

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

9) ¿Considera usted que alguna de las siguientes opciones han sido descuidadas por el estado de Guatemala al no recaudar suficientes impuestos?

- a. Educación pública
- b. Salud pública
- c. Seguridad nacional
- d. Se ve afectado el crecimiento económico del país

10) ¿Le trae alguna consecuencia el no emitir factura?

- a. Pérdida de alguna venta o negocio
- b. No lleva control de sus ingresos
- c. No lleva control de sus inventarios
- d. Ser sancionado por SAT
- e. Ninguna

11) ¿Qué ventajas considera usted que se tiene al permanecer en la economía informal?

- a. Mayor ganancia al no pagar impuestos
- b. Disponibilidad de tiempo
- c. Ofrecer productos/servicios a buen precio
- d. No es necesario la inscripción de trabajadores en el IGSS
- e. Menor riesgo de ser fiscalizado por SAT

12) Estime el rango de ingresos SEMANAL que obtiene:

- a. Q 1 - Q500
- b. Q 500 - Q1000
- c. Q 1000 - Q2000
- d. Q 2000 - Q3000
- e. Más indique: _____

13) Si tuviera que pagar algún impuesto esperaría obtener algún beneficio por parte del Gobierno:

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

Mencione alguno: _____

Anexo 4

Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas
Artículo Científico



Como estudiante de la facultad de Ciencias Económicas de la universidad Panamericana de Guatemala, se le solicita a responder la siguiente entrevista, con fines académicos e investigativos. Lo cual será de utilidad para trabajar el artículo científico titulado "Economía informal y sus efectos en la recaudación fiscal en Guatemala". Muchas gracias por su participación y colaboración.

ENTREVISTA

1. La entidad cuenta con información de la cantidad de personas que se dedican a la economía informal y el sector al que pertenecen
2. Como entidad estatal han realizado algún plan para poder llevar un control del sector informal.
3. ¿Qué plan han realizado para trasladar a las personas de la economía informal a economía formal?
4. ¿Como se ha pensado manejar este tema a futuro?
5. ¿Cómo se ve afectado el país debido la falta de tributación de estas personas?
6. Se tiene un estimado de cuanto deja de percibir el estado por parte de las personas que ejercen la economía informal
7. En qué forma repercute la economía informal en los planes de acción que tiene el Ministerio de Economía (MINECO)

Anexo 5

Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas
Artículo Científico



Como estudiante de la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Panamericana de Guatemala, se le invita a responder la siguiente entrevista, con fines académicos e investigativos. Lo cual será de utilidad para trabajar el artículo científico titulado "Economía informal y sus efectos en la recaudación fiscal en Guatemala". Muchas gracias por su participación y colaboración.

ENTREVISTA

1. La entidad cuenta con alguna información relacionada con la cantidad de personas que se dedican a la economía informal y el sector al que pertenecen.
2. Como entidad estatal han realizado algún plan para poder llevar un control del sector informal.
3. ¿Qué plan han realizado para trasladar a las personas de la economía informal a economía formal?
4. ¿Como se ha pensado manejar este tema a futuro?
5. ¿Como se ve afectado el país debido la falta de tributación de estas personas?
6. Se tiene un estimado de cuanto deja de percibir el estado por parte de las personas que ejercen la economía informal
7. En qué forma repercute la economía informal en los planes de acción que tiene la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)

Anexo 6

Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas
Artículo Científico



Como estudiante de la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Panamericana de Guatemala, se le invita a responder la siguiente entrevista, con fines académicos e investigativos. Lo cual será de utilidad para trabajar el artículo científico titulado "Economía informal y sus efectos en la recaudación fiscal en Guatemala". Muchas gracias por su participación y colaboración.

ENTREVISTA

1. La entidad cuenta con alguna información relacionada con la cantidad de personas que se dedican a la economía informal y el sector al que pertenecen.
2. Como entidad estatal han realizado algún plan para poder llevar un control del sector informal.
3. ¿Qué plan han realizado para trasladar a las personas de la economía informal a economía formal?
4. ¿Como se ha pensado manejar este tema a futuro?
5. ¿Como se ve afectado el país debido la falta de tributación de estas personas?
6. Se tiene un estimado de cuanto deja de percibir el estado por parte de las personas que ejercen la economía informal
7. En qué forma repercute la economía informal en los planes de acción que tiene el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) |